

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37543 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 482 del TRLC, anuncia:

Que en el procedimiento número 883/2018, con NIG 1402142120180031248 por auto de fecha 7 de octubre de 2020, se ha declarado la conclusión del concurso Voluntario nº 883/2018 referente al deudor Pescados Torres Córdoba, S.L., con CIF B14606529 y domicilio en avenida de Las Lonjas S/N, Mercacórdoba, Módulo 4, 14010 Córdoba y en cuya parte dispositiva se acuerda:

"Se declara concluido el concurso de Pescados Torres Córdoba, S.L., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de esta, con mandamiento de la presente,

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el TRLC.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba."

Córdoba, 8 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Elena Colorado Gámez.

ID: A200050028-1